GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 431-2018-GR-GR PUNO

PUNO,.....03 DIC 2018.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 1512-2018-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN A PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Gerencia General Regional comunica que mediante Acta de Reunión del Directorio de Gerentes, Directores y Jefes de Oficina del Gobienro Regional Puno, llevada a cabo el dia 27 de Octubre del año en curso, acordó autorizar al Procurador Público Regional para el inicio de acciones legales en contra de Nely Chipana Quispe y contra los que resulten responsables, ello en atención al Informe de Auditoría Nº 019-2017-2-5350, conforme a lo solicitado en el documento de la referencia; por lo que esta Gerencia General Regional dispone que la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyecte resolución de autorización al Procurador Público Regional a cargo de los asuntos judiciales del Gobierno Regional Puno, para el inicio de acciones legales que corresponda;

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA VISADO PUNO

INFORME DE AUDITORÍA Nº 019-2017-2-5350 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO GOBIERNO REGIONAL PUNO CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DE LA REGIÓN PUNO. PERÍODO 26 DE AGOSTO DE 2014 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2015, Remitido con Oficio Nº 457-2018-GR PUNO/PPR el 11 de Octubre 2018, por la Procuraduría Pública Regional.

La documentación que incluye el Memorando Nº 1512-2018-GR PUNO/GGR consta de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (942) folios.

GOBIERNO REGIONAL V° B° GERENCIA GENERAL REGIONAL PUNO

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la **PROCURADORA PÚBLICA REGIONAL PROVISIONAL** A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga la acciones legales necesarias respecto al contenido de la INFORME DE AUDITORÍA Nº 019-2017-2-5350 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO GOBIERNO REGIONAL PUNO CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DE LA REGIÓN PUNO. PERÍODO 26 DE AGOSTO DE 2014 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2015 Y DEL MEMORANDO Nº 1512-2018-GR PUNO/GGR. Documentación que se notificará juntamente con la presente resolución, en un total de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (943) folios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL GOBERNACIÓN REGIONAL PUNO

JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL

18 PPR/467